SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No CO1.PCCNTR.2501782 del año 2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FABER DE JESUS GONZALEZ ESCORCIA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: CEDULA DE CIUDADANIA No 19.616.611 DE ARACATACA

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y Complementaria en el programa de Integración con la Media", ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Formación Profesional en el Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GDF-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA

para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el

profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; 13) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 14) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 15) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 16) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 17) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 18) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); 19) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 20) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Obligaciones Específicas: 1) Elaborar de estudios previos, pliegos de condiciones, desarrollo y ejecución de las diferentes modalidades de

contratación (Licitación Pública, Selección Abreviada, Mínima Cuantía, Concurso de Méritos y Contratación Directa). 2) Apoyar la ejecución, análisis, manejo y seguimiento a los procesos de contratación realizados por el Centro Agroempresarial y Acuícola. 3) Coadministrar el SECOP II. 4) Brindar apoyo a la Dirección Regional en el proceso contractual de los convenios que desarrolle el Centro Agroempresarial y Acuícola, cuando sea necesario dada la competencia del respectivo Centro de Formación.5) Apoyar en el manejo de la gestión contractual y de convenios en el Centro Agroempresarial y Acuícola, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 6) Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos);El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, para lo cual deberá conocer apoyar y participar en las actividades propias del SIGA y del MECI, velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. 7) Demás funciones que sean asignadas por el subdirector de Centro del Centro Agroempresarial y Acuícola.

LUGAR DE EJECUCIÓN: FONSECA GUAJIRA

PLAZO DE EJECUCIÓN: *Seis meses, hasta el 18 de diciembre de 2021*

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 21 de JUNIO de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 18 DE DICIEMBRE DE 2021

VIGENCIA DEL CONTRATO: 21/06/2021 HASTA 18/12/2021

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende en la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($23.162.867) MCTE**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SUPERVISOR: DELIA MARIA RAMOS BELLO

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: CEDULA DE CIUDADANIA No 27018946 DE URIMITA.

)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ No_x

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$ 23.162.867
Valor Ejecutado	$ 20.820.555
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	0
Saldo a liberar	$2.342.312

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS (*Indicar de forma concisa y clara que trabajos ejecuto, ej: realizo 200 liquidaciones con éxito, o realizo 50 contratos, editor la página web de la entidad, etc.)*

Ficha	Competencias		Horas ejecutadas	Horas programadas	
		• Prepara el suelo para la siembra según normas de seguridad y requerimientos técnicos del cultivo	80		
		• Ajustar labores de labranza y preparación del terreno según requerimientos del cultivo y procedimientos técnicos.	65		
		• Ajustar las máquinas y equipos requeridos para el	55		

2302695 TECNICO EN CULTIVOS AGRICOLAS	**Prepara terreno para la siembra según cultivo y requerimientos técnicos**	proceso de labranza según el tipo de cultivo, las características del suelo y el método de preparación de suelos. • Verificar las condiciones del terreno posterior a la labranza, de acuerdo con criterios técnicos establecidos.	55	255	
	Establecer cultivos según tipo de producto, requerimientos técnicos y normas de la agricultura ecológica	• Identificar las necesidades de equipos, instrumentos e insumos para el establecimiento del cultivo según requerimientos técnicos y normas vigentes. • Propagar material vegetal de acuerdo con criterios técnicos y normas de la agricultura ecológica. • Sembrar el material vegetal seleccionado para la propagación según parámetros técnicos, ecológicos y normatividad vigente. • Verificar el establecimiento del cultivo frente a los criterios técnicos y la normatividad vigente. • Realizar ajustes al cultivo según las recomendaciones técnicas	60 60 60 60	**295**	

		y los procedimientos de la empresa.	55	

Impartir formación profesional en Cultivos Agrícolas en la Institución Etnoeducativa Integral Rural Isabel Jusayu Km 92 vía Puerto Estrella vereda yotojoroin, Municipio de Uribía. Fichas 2302695.

De la ficha 2302695 quedan activos 33 aprendices matriculados.

Por la cuarentena declarada por el gobierno nacional en el mes de marzo del año 2020 (Aislamiento preventivo obligatorio) mediante el Decreto 417 de 2020, para todas las personas en Colombia, con el fin de contener la pandemia generada por el COVID – 19 (Coronavirus); el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA adopto medidas determinadas por dirección general del SENA y en obediencia a las pautas transmitidas por la Dirección Regional y sus respectivos Subdirectores, en donde se plantea desarrollar actividades asociadas a nuestras funciones a través del TRABAJO REMOTO, como estrategia para disminuir la propagación sin suspender el proceso de formación.
Para el año 2021 en el mes de julio se autorizó por parte del gobierno nacional regresar a las aulas escolares tomando medidas de bioseguridad y en alternancia, pero no todos los aprendices regresaron a clases presenciales.

RESULTADOS DE LA FORMACION DE LA FICHA
GRADO 10

FICHA	MATRICULADOS	RETIRADOS	ACTIVOS	CERTIFICADOS
2302695	33	0	33	0

Elaboración del proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica y articulación de currículo, Acompañamiento en las instalaciones educativas de las unidades productivas en parcelas de la huerta escolar. Con la participación de los aprendices.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(*especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)*

Se solicita liberación del saldo por no cumplir con la ejecución del total de horas contratadas.

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_X_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE__ BUENO__ REGULAR X INSUFICIENTE__

Atentamente.

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO